

Número de oposición	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
1	7.818.808	González García, Santiago	8,50
2	13.088.958	Revilla Pérez, Luis	8,00
3	75.613.864	Leña Megías, Alfonso	6,25
4	1.103.386	Calvo Velasco, María del Carmen	5,80
5	2.089.533	Carballo Martínez, Juan Francisco	5,60
6	17.855.239	Lardiez Porcal, María Pia	5,50
7	3.796.907	Ruiz de la Fuente, Francisco	5,10
8	20.396.132	Belenguer Verduch, José Ricardo	5,05
9	5.242.895	Moreiras Montalvo, Laura	5,00

Segundo.—Las plazas desiertas que se ofertan a los aspirantes aprobados son las que constan en el anexo II de la Orden de 25 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre del mismo año), y las que se publican en el anexo que se acompaña a la presente Orden.

El sistema de asignación de plazas para cada turno se ha realizado reservando las dos primeras para turno de concurso de promoción y la tercera para pruebas selectivas, según el orden cronológico y alfabético teniendo en cuenta la fecha en que han quedado desiertas.

Tercero.—Las instancias con los destinos solicitados se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia o ser enviadas en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellos se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarto.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia de petición de destino, una vez terminado el plazo de presentación de instancias.

Quinto.—Las plazas que no resultaren cubiertas por los aspirantes aprobados se atribuirán al turno de concurso de promoción entre Secretarios de tercera categoría.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986 comunico para conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de mayo de 1990.—P. O., el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

ANEXO

Relación de Secretarías desiertas que corresponden al turno de pruebas selectivas

Barcelona, Sección Primera de la Audiencia Provincial (Orden de 2 de octubre de 1989).

Bilbao, Juzgado de Instrucción número 4 (idem).

Córdoba, Juzgado de Primera Instancia número 1 (idem).

La Coruña, Sección Primera de la Audiencia Provincial (idem).

Gerona, Juzgado de lo Social número 1 (idem).

Gijón, Juzgado de lo Social número 1 (idem).

Madrid, Juzgado de Instrucción número 23 (idem).

Palma de Mallorca, Juzgado de Instrucción número 4 (idem).

Las Palmas, Juzgado de lo Penal número 2 (idem).

San Sebastián, Juzgado de Primera Instancia número 2 (idem).

Segovia, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (idem).

Valencia, Juzgado de Primera Instancia número 1 (idem).

Vigo, Juzgado de lo Social número 5 (idem).

Albacete, Juzgado de lo Penal número 2 (Orden de 13 de noviembre de 1989).

Alicante, Juzgado de lo Penal número 3 (idem).

Barcelona, Juzgado de lo Penal número 18 (idem).

Barcelona, Juzgado de lo Penal número 21 (idem).

Barcelona, Juzgado de lo Penal número 24 (sede en Areyns de Mar) (idem).

Barcelona, Juzgado de lo Penal número 27 (sede en Sabadell) (idem).

Bilbao, Juzgado de lo Penal número 6 (idem).

Bilbao, Juzgado de lo Penal número 3 (idem).

Cáceres, Juzgado de lo Penal número 2 (sede en Plasencia) (idem).

Ciudad Real, Juzgado de lo Penal número 1 (idem).

Gijón, Juzgado de lo Penal número 1 (idem).

Huelva, Juzgado de lo Penal número 3 (idem).
Jaén, Juzgado de lo Penal número 2 (idem).
Logroño, Juzgado de lo Penal número 1 (idem).
Madrid, Juzgado de lo Penal número 21 (idem).
Madrid, Juzgado de lo Penal número 24 (idem).
Madrid, Juzgado de lo Penal número 27 (idem).
Madrid, Juzgado de lo Penal número 29 (sede en Alcalá de Henares) (idem).

Melilla, Juzgado de lo Penal número 1 (idem).

Palma de Mallorca, Juzgado de lo Penal número 4 (idem).

San Sebastián, Juzgado de lo Penal número 3 (idem).

Santa Cruz de Tenerife, Juzgado de lo Penal número 2 (idem).

Sevilla, Juzgado de lo Penal número 8 (idem).

Teruel, Juzgado de lo Penal número 1 (idem).

Valencia, Juzgado de lo Penal número 9 (idem).

Vigo, Juzgado de lo Penal número 2 (idem).

Barcelona, Servicio Común de Notificaciones y Embargos del

Juzgado Decano de los de Primera Instancia e Instrucción (Orden de 15 de diciembre de 1989).

Bilbao, Juzgado de Instrucción número 3 (idem).

Cuenca, Juzgado de lo Social (idem).

Galdar (Las Palmas), Juzgado de lo Social (idem).

León, Juzgado de lo Social número 1 (idem).

Lugo, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (idem).

Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 15 (idem).

Móstoles (Madrid), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (idem).

Palma de Mallorca, Juzgado de Instrucción número 1 (idem).

Sevilla, Juzgado de Primera Instancia número 5 (idem).

Alcalá de Henares (Madrid), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 (Orden de 31 de enero de 1990).

Almería, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (idem).

10606 ORDEN de 4 de mayo de 1990 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión entre todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de las Forensias y Agrupaciones de Forensias vacantes en los Juzgados que se indican.

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y disposiciones adicionales primera y tercera del Real Decreto sobre Agrupaciones y Forensias y disposición adicional primera del Real Decreto por el que se establece el régimen de dedicación a tiempo completo y el complemento de destino de los Médicos Forenses y de los Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología, ambos de 1 de julio de 1988; se anuncia a concurso de traslado la provisión entre todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de las Forensias vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan:

Alicante

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alcoy número 1, número 2 y número 3.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Benidorm número 3 y número 5.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Elda número 1, número 2 y número 3.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Novelda número 1 y número 2.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente del Raspeig número 1 e Ibi.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villena número 1 y número 2.

Almería

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Berja número 1 y número 2.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Vera número 1 y número 2.

Avila

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Avila número 2 y Arévalo.

Badajoz

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Zafra número 1 y número 2 y Llerena.

Baleares

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Inca número 2 y número 4.

Barcelona

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arenys de Mar número 4, número 5 y número 6.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Badalona número 1 y número 5.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mataró número 3, número 4 y número 6.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mataró número 7 y Badalona número 9.

Burgos

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Burgos número 2, número 3 y número 5.

Cádiz

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz número 3 y número 6.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz número 7 y Vigilancia Penitenciaria número 1.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras número 1 y número 4.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras número 3 y número 5.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Chiclana de la Frontera número 1 y Barbate.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Chiclana de la Frontera número 2 y Puerto Real.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de El Puerto de Santa María número 1 y número 2.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de San Fernando número 1, número 2 y número 3.

Córdoba

Juzgados de Instrucción de Córdoba número 3 y número 7.

Granada

Juzgados de Instrucción de Granada número 1 y Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe.

Guadalajara

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara número 2 y número 3.

Huesca

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Huesca número 1, número 2 y número 3.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Fraga.

La Coruña

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de El Ferrol número 1 y número 4.

León

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de León número 3, número 4 y número 6.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada número 5 y Villablino.

Lérida

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Lleida número 7 y número 8.

Madrid

Juzgados de Instrucción de Madrid número 43 y número 36.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Navacarnero número 1, número 2 y Getafe número 4.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de San Lorenzo de El Escorial número 1 y número 2.

Málaga

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Antequera número 1, número 2 y Archidona.

Oviedo

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Avilés número 3, número 5 y Pravia.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Narcea y Tineo.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís y Llanes.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mieres número 1 y número 2.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Siero número 1, número 2 y Piloña (Infiesto).

Pontevedra

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de La Estrada y Lalín número 1 y número 2.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Vigo número 5 y Porriño número 1.

Santander

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega número 1, número 4 y San Vicente de la Barquera.

Segovia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar y Sepúlveda.

Sevilla

Juzgados de Instrucción de Sevilla número 7 y número 16.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Utrera número 1, número 2 y número 3.

Tarragona

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Tarragona número 1, número 3 y número 5.

Toledo

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ocaña número 1 y número 2.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz número 1, número 2 e Illescas número 1.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Talavera de la Reina número 1, número 2 y número 3.

Valencia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alzira número 1, número 3 y Sueca.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alzira número 2 y Ontinyent número 1 y número 2.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Gandía número 1 y número 3.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Gandía número 2 y número 4.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Requena número 1 y número 2.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Torrent número 3 y número 4.

Valladolid

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco y Medina del Campo número 1 y número 2.

Vizcaya

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Barakaldo número 2 y número 4.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Balmuseda.

Zaragoza

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y Calatayud número 1 y número 2.

Juzgados de Instrucción de Zaragoza número 4 y número 11.

Las instancias para tomar parte en este concurso, así como las renunciaciones a las peticiones, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas en la forma señalada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiran. Las que se presenten en las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

Para los destinos en Juzgados de nueva creación o Agrupaciones de las que forme parte un Juzgado de nueva creación, no será de aplicación el requisito de llevar un año computado desde la fecha en que tomaron posesión; para el resto de las plazas si será necesario.

Tendrán preferencia para cubrir Agrupaciones de Forensías aquellos que hayan optado u opten por el régimen de dedicación a tiempo completo.

Madrid, 4 de mayo de 1990.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.